



D^a. Isabel Jurado Castro, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión ordinaria de Pleno que se celebrará en el Salón de Celebraciones de la Casa Consistorial el próximo día 20 de diciembre de 2018, a las 18:30 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE (ORDINARIO) Y 5 DE DICIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2.018 (EXTRAORDINARIO – URGENTE).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO DE APROBACION DE LA ADDENDA Nº 6 AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. Nº 5 Y DON J.T.S. EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009. (OU)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE BENEFICIOS FISCALES A PENSIONISTAS EN LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, SOBRE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EN LAS TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVISTOS EN LAS RESPECTIVAS EN LAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR. (R)

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL TEXTO RELATIVO A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO. (R)



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccv

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA RECLAMAR AL HOTEL BEST DE CHIPIONA QUE MEJORE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES (SG)

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA "BEST-HOTELS" (SG)

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO NOVENO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 16 DE DICIEMBRE, NUMERADOS DEL 4426 AL 4882.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes del Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)